

SAN PEDRO, 17 de Julio 2020.

Nº 1058

LA ALCALDÍA DECRETÓ LO SIGUIENTE:

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº3.063 de 1979 de Rentas Municipales, en su artículo Nº26.

Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

CONSIDERANDO: La solicitud de la Patente Comercial, a nombre de INVERSIONES PUNTO VIP SPA, de fecha 05 de Mayo 2018, con giro de "Venta al por Menor de Artículos de Ferretería y Materiales de Construcción", con domicilio comercial en Ruta G-60, Km 37, El Yali, de esta comuna de San Pedro.

El Certificado de Información sobre Factibilidad Trámite Patente Definitiva, Certificado Nº02/20020 de fecha 19.06.2020, de la Dirección de Obras Municipales.

El Informe Sanitario Nº000709, de fecha 07.02.2020, de la Secretaria Regional Ministerial de Salud R.M., donde informa que la calificación de Inofensiva, para el giro solicitado.

El Informe Sanitario Nº1913397502, de fecha 19.02.2020, de la Secretaria Regional Ministerial de Salud R.M., donde informa favorable el cumplimiento de los requisitos sanitarios, de seguridad y ambientales, para el giro solicitado.

El Decreto Alcaldicio Nº1.771, de fecha 09.08.2018, en donde se otorga Patente Provisoria por un año, con giro de "Venta al por menor de Artículos de Ferretería y Materiales de Construcción", a nombre de INVERSIONES PUNTO VIP SPA.

DECRETO:

1.- PROCÉDASE a otorgar Patente Comercial, con Giro de "VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN"; a nombre de INVERSIONES PUNTO VIP SPA, RUT: 76.035.295-0, con domicilio comercial en Ruta G-60, Km 37, El Yali S/N, de esta comuna de San Pedro.

2.- En dicho local no podrá expender, ni incluir otros productos o rubros que no tengan relación con la Patente autorizada.

3.- Enrólase la patente autorizada, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Nº DE ROL ASIGNADO: 20314

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA ELENA MELO MIRANDA  
SECRETARIA MUNICIPAL



MANUEL DEVIA VILCHES  
ALCALDE

MDV/MMM/GMG/PIF/MSB/FRA/VAJ/vaj.  
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Rentas y Patentes.